

## ACTA DE INSPECCIÓN

, funcionaria del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), acreditada como inspectora,

**CERTIFICA:** Que se personó el día diecinueve de junio de dos mil veintitrés, la empresa **AB SALUD TECNOLOGÍA MÉDICA, SL**, situada en \_\_\_\_\_, Madrid.

La visita tuvo por objeto realizar una inspección de control de una instalación radiactiva destinada a fines de comercialización, distribución y asistencia técnica de equipos generadores de radiaciones ionizantes, y cuya autorización vigente (MO-01) fue concedida por la Dirección General de Promoción Económica e Industrial de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de la Comunidad de Madrid en fecha 18 de julio de 2021.

La Inspección fue recibida por \_\_\_\_\_, responsable de la UTPR \_\_\_\_\_, Supervisor de la instalación, \_\_\_\_\_ en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y la protección radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección de que el acta que se levantara de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación, aportada durante la inspección, podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

### **UNO. INSTALACIÓN**

- Se dispone de autorización para la comercialización de sistemas de tratamiento basados en la plataforma \_\_\_\_\_ de la marca \_\_\_\_\_ y de la marca \_\_\_\_\_. Todos ellos fabricados por la firma \_\_\_\_\_.
- La instalación/montaje de estos equipos comercializados, así como la asistencia técnica durante el periodo de garantía o leasing está contratado con la empresa \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_). Según se manifiesta, la empresa \_\_\_\_\_ es la responsable de comprobar que antes de suministrar los equipos, la instalación receptora esté autorizada para su posesión y uso. \_\_\_\_\_.
- Se dispone de contrato de gestión y supervisión de la instalación radiactiva con la UTPR \_\_\_\_\_.



## DOS. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- Se dispone una licencia de Supervisor en vigor que está en trámites de aplicación a esta instalación.
- El supervisor dispone de control dosimétrico. \_\_\_\_\_

## TRES. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Se dispone de registros de las ventas y suministros realizados. Desde el funcionamiento se ha vendido la actualización de un \_\_\_\_\_ de a y 6 sistemas de radioterapia. Tres de los equipos \_\_\_\_\_ solo se ha firmado su venta. \_\_\_\_\_
- La gestión de los aceleradores que se retiran se realiza a través de la empresa ( \_\_\_\_\_ ). \_\_\_\_\_
- Se dispone de Diario de Operación diligenciado por el CSN, en el que anotan, entre otros datos, las referencias de los informes trimestrales y anuales y las lecturas dosimétricas. \_\_\_\_\_
- Se ha recibido en el CSN el informe anual de la instalación del año 2022, así como los informes trimestrales del año 2022 y del primer trimestre del año 2023. \_\_\_\_\_
- En los informes anuales no se adjunta documentación justificativa de que los acuerdos con el fabricante se mantienen, aunque se dispone de contrato firmado por ambas partes el 1 de enero de 2021 con una duración de 3 años. \_\_\_\_\_



Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1836/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección de la Salud contra los riesgos derivados de la exposición a las Radiaciones Ionizantes; y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta en Madrid.

---

**TRÁMITE.** - En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del Reglamento citado, se invita a un representante autorizado de **"AB SALUD TECNOLOGÍA MÉDICA, SL"** para que, con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

## DILIGENCIA

En relación con los comentarios formulados en el TRÁMITE del acta de inspección referencia CSN/AIN/02/IRA-3498/2023, correspondiente a la inspección realizada en la empresa AB SALUD TECNOLOGÍA MÉDICA SL, el día diecinueve de junio de dos mil veintitrés, la Inspectora que la suscribe declara lo siguiente:

- Se acepta la documentación justificativa de que el acuerdo con el fabricante para comercializar los equipos se mantiene. No modifica el contenido del acta.

En Madrid,

INSPECTORA DE INSTALACIONES RADIATIVAS

